



**AUTO N°028 DEL 28 DE ENERO DE 2021**

Por medio del cual se inicia un trámite de Permiso de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, y evaluación de Medidas de Manejo Ambiental.

El Director (A) General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el señor GUILLERMO SANTOS ANAYA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.939.695, Alcalde Municipal de Mompos – Bolívar, presentó ante esta Corporación mediante correo electrónico de fecha 8 de enero de 2021, solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos y evaluación de Medidas de manejo Ambiental, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA LA EROSION Y LAS INUNDACIONES EN EL AREA DE PRODUCTIVA DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA LOBATA Y LAS BOQUILLAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTMAENTO DE BOLIVAR”**.

Que mediante oficio Externo No. 009 del 21 de enero de 2021, el cual fue remitido mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2021 a la dirección [alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co](mailto:alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co), indicando al usuario los documentos faltantes para dar inicio al trámite.

Que mediante correo electrónico del 22 de enero de 2021 el usuario hace entrega de la documentación requerida para dar inicio al trámite, dando cumplimiento de los requisitos de forma exigidos en el Decreto 1076 de 2015.

Que mediante oficio interno No. 042 del 22 de enero de 2021 se remite la presente solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de que se emita la correspondiente factura por concepto de Evaluación.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera emitió la factura No. 5253 del 28 de enero de 2021, por concepto de Evaluación de la Solicitud, la cual fue cancelada por el usuario mediante operación Bancaria del 28 de enero de 2021.

Por tanto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos, y evaluación de Medidas de manejo Ambiental para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA LA EROSION Y LAS INUNDACIONES EN EL AREA DE PRODUCTIVA DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA LOBATA Y LAS BOQUILLAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTMAENTO DE BOLIVAR”** presentado por el Señor GUILLERMO SANTOS ANAYA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.939.695, Alcalde Municipal de Mompos – Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar traslado de la solicitud del permiso antes mencionado a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, con el objetivo de que la evalúe, realice diligencia de visita ocular y emita el concepto técnico correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** Téngase como interesado a cualquier persona que así, lo manifieste en los términos y para los efectos señalados en los artículos 69, 70 y 71 de la ley 99 de 1993.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

**ARTICULO CUARTO:** El Señor GUILLERMO SANTOS ANAYA, Alcalde Municipal de Mompox – Bolívar, debe cancelar a la CSB, el valor de publicación del presente proveído, previa facturación que realizará la Subdirección Administrativa y Financiera de la CSB, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 de la ley 99 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar el Presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en Art. 70 de la ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente proveído no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**FADEL ALÍ SUÁREZ**

Director (A) General CSB

Exp: 2021-009

Revisó: Ana Mejía Mendivil – Secretaria General CSB *AM*